



LPN N° 37/2014 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL - ID N° 278.467

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 55/2015 - BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 700 de fecha 21 de julio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta** con Cédula de identidad N° 2.701.113, según Esc. N° 02, otorgado por el escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg N° 528, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DGGIES / DG N° 2834 de fecha 07 de julio de 2016, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita cambio de marca del Lote 11 ítem 1 RUBEOLA IgM/IgG correspondiente al Contrato N° 55/15 en el marco de la LPN N° 37/2014 Adquisición de Reactivos e Insumos para el Hospital Nacional de Itauguá; fundado en nota presentada por la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. en la que informa sobre listado de productos que ya no serán fabricados por la fábrica de origen DIASORIN S.P.A. debido a la disminución en la demanda de los mismos. Por otra parte la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. con el fin de dar cumplimiento a la entrega correspondiente del Lote en cuestión, avala la calidad y equivalencia de la marca reemplazante del producto mediante documentaciones de fábrica debidamente apostilladas y legalizadas. Además se requiere del cambio en el cronograma de entregas del mencionado Lote.

Que por Dictamen A.J. DGOCC N° 291 de fecha 21 de julio de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y las justificaciones arrojadas por la misma, no encuentra objeciones para conceder el cambio de marca del Lote 11 ítem 1 y el cronograma de entrega del mismo en las cláusulas 5 y 7 del contrato.

Por Resolución D.G.O.C. N° 700 de fecha 21 de julio de 2016, se aprueba la adenda al Contrato N° 55/15 en el marco de la LPN N° 37/2014 Adquisición de Reactivos e Insumos para el Hospital Nacional de Itauguá.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

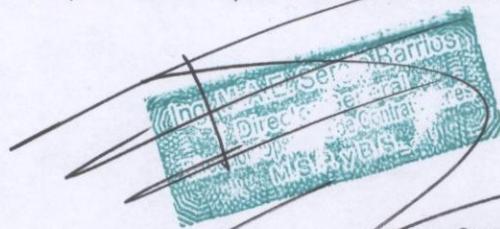
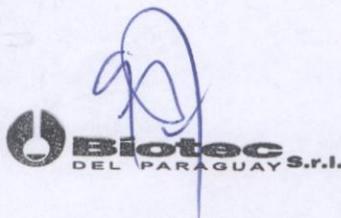
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 y 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ante fundamentos expuestos, se dispone el cambio de marca del Lote 11 ítem 1: RUBEOLA IgM/IgG, procedencia Italiana marca DIASORIN, por el Reactivo Rubeola Elisa IgM Capture de la marca **VIRCELL**, procedencia Española.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Se dispone la modificación para las órdenes de compras Nros. 3.095 y 3.388 del Lote 11 ítem 1 en la que la contratista tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los productos, a partir de la recepción de la Orden de compra respectiva.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

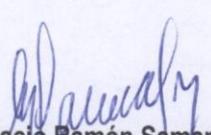


DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

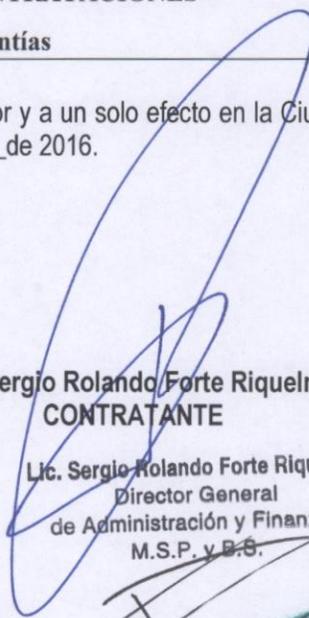
Departamento de Contratos y Garantías

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Agosto de 2016.


Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA




Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.


Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

